

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 206-162-0000007

Lima, 26 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° D000244-2023-SAT-GAD del 14 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT de Lima), a través del cual se comunica a la Gerencia Central de Administración de Recursos de la opinión favorable para la donación del vehículo de marca: Fotón, modelo: K1 y placa: EGA-043, calificado como bien mueble patrimonial dado de baja por causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004806, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de mayo de 2022, se aprobó el "Reglamento para el alta, baja, disposición final y otros actos de gestión sobre los bienes muebles patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima", expedido en el marco de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2021;

Que, el artículo 7 del Reglamento en mención, dispone que el Consejo Directivo es el órgano responsable de aprobar los actos de disposición de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio de la entidad; precisando en el tercer párrafo de su artículo 36 que la Gerencia de Administración eleva la documentación al Consejo Directivo para que emita la resolución que aprueba la donación, en los casos que corresponda;

Que, a través del Informe Técnico N° 0001-2023/SAT-GA-AFSA-SGOB de fecha 18 de abril de 2023, se concluye efectuar la baja del vehículo de Placa EGA-043 por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", así como con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003898 del 26 de abril de 2023, se aprueba la baja contable y patrimonial del mencionado vehículo de Placa EGA-043;

Que, mediante Oficio N° REMAR-RP-2023-432BP, presentada el 31 de mayo de 2023, la persona jurídica sin fines de lucro: REMAR Rehabilitación de Marginados, domiciliada en el Jr. Azángaro N° 235, Lima, Lima, formalizó ante el SAT de Lima el interés para ser beneficiada con la donación del vehículo de marca: Fotón, modelo: K1 y placa: EGA-043;

Que, con Informe Técnico N° 0018-2023/SAT-GA-AFSA-SGOB de 13 de junio de 2023, se recomienda aprobar la donación del vehículo de marca: Fotón, modelo: K1 de placa: EGA-043, a favor de la persona jurídica sin fines de lucro: REMAR Rehabilitación de Marginados, en mérito a lo señalado en el artículo 65, del numeral 65.1 de la Directiva N° 0006-2020-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, a través del Informe N° D000244-2023-SAT-GAD del 14 de Julio de 2023, la Gerencia de Administración del Servicio del SAT de Lima comunica a la Gerencia Central de Administración de Recursos que el Área Funcional de Servicios Administrativos emite opinión favorable para la donación del vehículo de marca: Fotón, modelo: K1 y placa: EGA-043, calificado como bien mueble patrimonial dado de baja por causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" a la persona jurídica sin fines de lucro: REMAR Rehabilitación de Marginados;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Ordenanza N° 1698, modificado por la Ordenanza N° 1881, es función específica del Consejo Directivo, aprobar la disposición de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio de la entidad;

Que, conforme al Acta de la Cuatricentésima Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SAT, realizada el día miércoles 26 de julio de 2023, luego de la exposición del Gerente Central de Administración de Recursos, los miembros acordaron, por unanimidad, autorizar la disposición en la modalidad de donación del vehículo de marca: Fotón, modelo: K1 y placa: EGA-043, calificado como bien mueble patrimonial dado de baja por causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", a favor de la persona jurídica sin fines de lucro: REMAR Rehabilitación de Marginados;

Estando a lo dispuesto en el literal g) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Ordenanza N° 1698, modificado por la Ordenanza N° 1881;

SE RESUELVE:

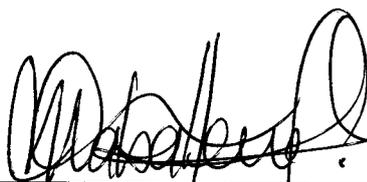
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la disposición, en la modalidad de donación, del vehículo de marca: Fotón, modelo: K1 y placa: EGA-043, calificado como bien mueble patrimonial dado de baja por causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", conforme al Informe Técnico N° 0001-2023/SAT-GA-AFSA-SGOB, a la persona jurídica sin fines de lucro: REMAR Rehabilitación de Marginados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria – SAT de Lima, a través de la Gerencia Central de Administración de Recursos, adopte las acciones para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Resolución Jefatural N° 001-004-00004806 y de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del SAT de Lima, la publicación de la presente resolución en la página web institucional: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Con la intervención de los miembros del Consejo Directivo: María del Pilar Caballero Estella, Carlos Alberto Ugaz Montero, William José Rosell Moreno y Vicente Martín Sotelo Montenegro.



MARIA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
Presidenta
Consejo Directivo del SAT